**La sentencia del TJUE sobre el Índice de Referencia de Préstamos Hipotecarios cada vez está más cerca de conocerse**

**IRPH: no firmes nada con tu banco hasta que se pronuncie la justicia europea**

**Madrid, 27 de diciembre 2018.** 2019 está a la vuelta de la esquina y, como cada nuevo año, se esperan una serie de hitos que marquen el día a día del consumidor. Uno de los más importantes será la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) respecto al IRPH, que cada vez está más cerca. Y por ello, los bancos están moviendo ficha. Al igual que hicieran con las cláusulas suelo, diversas entidades financieras se están poniendo ahora en contacto con sus clientes con hipotecas referenciadas al IRPH (Índice de Referencia de Préstamos Hipotecarios) para llegar a un acuerdo. Este consiste en eliminar esta cláusula de la hipoteca y aceptar un tipo fijo para los años que restan del préstamo.

[reclamador.es](https://www.reclamador.es/banco/) aconseja a todos los afectados por el IRPH esperar a la próxima sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y no aceptar la propuesta del banco. Se trata de un acuerdo que, por norma general, no restituye las cantidades pagadas de más por los hipotecados, sino que simplemente elimina el IRPH del préstamo con garantía hipotecaria sustituyéndolo por un tipo fijo.

**Posibles consecuencias de aceptar el acuerdo extrajudicial**

Esta voluntad negociadora de los bancos preocupa toda vez que el Tribunal Supremo, en relación con la cláusula suelo, declaró que los acuerdos de eliminación de la cláusula suelo suponían una convalidación o subsanación de dicha cláusula abusiva. Pero no hay que olvidar que este planteamiento del Tribunal Supremo en relación con la cláusula suelo está sometido al TJUE mediante cuestión prejudicial. En definitiva, según reclamador.es, todo está por decidir.

Por eso y para asegurar que los afectados por IRPH recuperan el dinero pagado de más en su hipoteca, la compañía online de servicios legales aconseja no aceptar el acuerdo y no firmar ningún documento que imposibilite una posterior reclamación judicial o extrajudicial de lo pagado de más por el IRPH, pues es previsible que los bancos, posteriormente, defiendan la convalidación o subsanación de la cláusula IRPH con fundamento en el acuerdo firmado.

**¿Cuándo se pronunciará el Tribunal Europeo sobre el IRPH?**

No se conoce la fecha exacta, pero salvo sorpresa, será este año que está a punto de comenzar. Se espera que el TJUE se pronuncie durante el primer semestre del año 2019 y que su sentencia sea en favor de los intereses de los consumidores, a la vista del informe de la Comisión Europea, contradiciendo al Alto Tribunal español, quien a finales del año 2017 sentenció que el IRPH era equiparable al Euribor y, por tanto, no implica un abuso por parte de las entidades financieras.

Pronto se sabrá qué considera Europa respecto a las hipotecas con IRPH y, mientras, el consejo de reclamador.es es esperar y no aceptar ningún acuerdo extrajudicial con el banco que impida recuperar todo el dinero pagado de más por esta cláusula.

**Sobre reclamador.es**

[**reclamador.es**](https://www.reclamador.es/)es una compañía online de servicios legales creada en 2012 por el emprendedor Pablo Rabanal con el objetivo de utilizar la tecnología para defender los derechos de las personas frente a las empresas y la Administración de manera sencilla y transparente. Con 50.000 casos resueltos y 30 millones de euros de indemnizaciones conseguidos hasta el momento, trabaja con una tasa de éxito del 98% y bajo un modelo *No Win, No Fee*, es decir, solo cobra si gana.

La compañía ofrece todos sus servicios online y ha gestionado ya 200.000 reclamaciones con 110 millones de euros reclamados. Cuenta con más de 100 profesionales que integran un sólido equipo de desarrolladores y abogados en toda España. reclamador.es ganó el concurso de startups Seedrocket 2012 y se proclamó ganadora en South Summit 2017 como mejor servicio de la categoría B2C entre miles de compañías europeas. Tiene en su accionariado a la red de inversores Faraday, a Martin Varsavsky (VAS Ventures), al fondo Cabiedes & Partners, y relevantes inversores del mundo online como Francois Derbaix (fundador de Toprural), Yago Arbeloa (presidente de la AIEI), Carlos Blanco (ITnet) o Making Ideas Business (xISDI Venture Club), entre otros. Cuenta con financiación de ENISA y EMPRENDETUR (Ministerio de Economía, Industria y Competitividad). Desde 2018 es miembro fundador de [APRA](http://www.passengerrightsadvocates.eu/).

**Para más información**:

**Cristina Naveda / Alicia Riaño / Flavia Bertolini**

**comunicacion@reclamador.es**

[**https://www.reclamador.es/prensa/**](https://www.reclamador.es/prensa)

**917 374 699 / 633 120 224**